

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número No. 52.883.374 expedida en Bogotá, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, cargo para la cual fue nombrada mediante, decreto Distrital No 260 de 29 de Julio de 2024 y acta de posesión No 268 del 29 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el decreto 260 del 29 de julio de 2024; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Artículo 12 de las Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se denominara **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, de una parte, y por la otra, **IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS**, Persona Jurídica de Derecho Privado, con Nit. No. No.900.906.241-2 Representada Legalmente por **MARIANYELA MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.024.477.128 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Suministro N.º **CSU-356-2023**, suscrito por las partes el día «14» de «diciembre» de «2023» de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO: “REALIZAR EL SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE”

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	(20/12/2023) - Veinte (20) de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (6) meses 20 de diciembre de 2023 al 19 junio de 2024.
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	Tres (3) meses. 20 de junio de 2024 al 19 septiembre de 2024.
PRÓRROGA No. 2 (si aplica)	Tres (3) meses. 20 de septiembre de 2024 al 19 diciembre de 2024.
PRÓRROGA No. 3	Dos (2) meses. 19 de diciembre de 2024 al 19 febrero de 2025.
PRÓRROGA No. 4	Dos (2) meses. 20 de febrero de 2024 al 19 abril de 2025.
ADICIÓN No. 1	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 199.999.842) M/Cte

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.**

SUSPENSIÓN No. 1	Treinta y cuatro (34) días. 12 de marzo de 2025 al 15 de abril de 2025.
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23/05/2025 Veintitrés (23) de mayo de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$599'999.526) M/Cte.
SUPERVISOR	Apoyo a la Supervisión: Camilo Andrés Correa Lesmes Profesional – Contratista – CPS – 038 – 2025.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	O2-30-11-6044-90000001685 1157 del 25 de septiembre de 2023
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP - ADICIÓN	O23011604490000001685 1329 del 18 de septiembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	O23011604490000001685 1158 del 20 de diciembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP - ADICIÓN	O230689 - 351 del 31 de enero de 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 399.999.684
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ 199.999.842
Valor anticipo (si aplica)	N/A

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.**

Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	\$ 599.999.526
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año	N/A
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 539.999.573
Saldo a favor del Contratista	\$ 59.999.953
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	\$0

(*) Según Estado (s) de Cuenta No (s) 15 del Julio de 2025, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

Se realiza el ajuste en el periodo de los formatos de la cuenta de cobro correspondiente del 20 de agosto al 19 de diciembre de 2024, en el cual se evidenció una interrupción de actividades debido a los problemas presentados con la maquinaria amarilla del FDLRUU.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000345799	Pago 1. – (23/05/2024)	\$ 120.031.870
3000345799	Pago 2. – (23/05/2024)	\$ 63.378.000.
3000345799	Pago 3. – (23/05/2024)	\$ 42.252.000
3000577178	Pago 4. – (08/08/2024)	\$ 52.815.000
3001070343	Pago 5. – (20/12/2024)	\$ 78.518.300
3000492655	Pago 6. – (23/05/2025)	\$42.252.000
3000637534	Pago 7. – (04/07/2025)	\$140.752.403

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.**

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISIÓN manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Suministro No. 356 de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato, hasta agotar su valor total y/o periodo contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en la Ficha Técnica bajo su exclusiva responsabilidad, quedando EL FDLRUU exento de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros.	X		Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato. community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COL.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Brindar orientación ante cualquier requerimiento técnico en la implementación del material asfáltico suministrado que permitan una mayor optimización de estos durante la ejecución del contrato, cuando la supervisión del mismo lo requiera.	X		Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato. community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COL.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.**

<p>3. Entregar al supervisor del contrato el estado financiero del contrato con la información necesaria, como mínimo debe tener los datos básicos del contrato (Número del contrato, fecha de suscripción, objeto, valor de adiciones en caso de que aplique, fecha de inicio, fecha de terminación), valores ejecutados, porcentaje de ejecución del contrato y observaciones, con la periodicidad que este le requiera</p>	<p>X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.</p> <div data-bbox="1013 593 1348 705" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?officeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>
<p>4. Garantizar durante toda la ejecución del contrato que el suministro de los productos cumpla con los requisitos de calidad, especificaciones de la ficha técnica, los pliegos de condiciones y la propuesta presentada, de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección y entregarlos productos en los lugares que establezca el FDLRUU en un término no mayor al establecido en la solicitud que realice por escrito la supervisión</p>	<p>X</p>	
<p>5. El contratista deberá asumir la totalidad de los gastos de transporte de los productos que se originen por las entregas requeridas por el FDLRUU a través del supervisor del contrato, así como los gastos adicionales en los que incurra el contratista, en caso de que el producto suministrado sea rechazado y/o devuelto, así como la reposición del mismo, sin que se originen gastos adicionales a el FDLRUU a causa de la mala calidad del producto. Para efectos de lo anterior, el contratista dará cumplimiento a lo señalado para este aspecto en la matriz de riesgos, correspondiente a este proceso.</p>	<p>X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.</p> <div data-bbox="1013 1344 1348 1456" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?officeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.

<p>6. El cargue y descargue de los tambores llenos y/o vacíos corren por cuenta del contratista y coordinar con el Almacén del FDLRUU los trámites pertinentes para su legalización (Ingresos y Salidas).</p>	<p>X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.</p> <div data-bbox="1018 591 1353 703"> community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>
<p>7. En el evento que el contratista por razones, o situaciones de mantenimiento, adecuación u otra circunstancia que pueda ser prevista no pueda realizar el suministro, este debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones que puedan afectar la operación de la entidad.</p>	<p>X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista.</p> <div data-bbox="1018 920 1353 1032"> community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>
<p>8. En el caso que el producto sea rechazado por la entidad, este deberá ser nuevamente suministrado máximo durante las 48 horas siguientes a la fecha y hora en que se generó el rechazo.</p>	<p>X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.</p> <div data-bbox="1018 1384 1353 1496"> community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.

9. Desarrollar las actividades con el máximo de eficiencia y de responsabilidad.	X	Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.
10. Acatar las recomendaciones y sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal, o del supervisor, tendientes a subsanar fallas o deficiencias en la ejecución del contrato, procediendo a ejecutarlas inmediatamente.	X	Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.
11. Realizar todos los actos necesarios y formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la correcta ejecución del contrato de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión del FDLRUU.	X	
12. Responder por cualquier daño que ocasione durante la ejecución del contrato, por hechos suyos o del personal a su cargo, los cuales deberán ser solucionados de manera inmediata. Igualmente responderá por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada del suministro de emulsión asfáltica, por defecto, por descuido del manejo del equipo que transporte de los insumos, por deficiencia o por cualquier falla atribuible a negligencia, descuido o incumpliendo de la normatividad vigente. Las reparaciones e indemnizaciones a que haya lugar por esta causa serán a cargo y costas del contratista.	X	Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.**

13. Aplicar las medidas reglamentarias por las normas de seguridad industrial para evitar los accidentes de los empleados del contratista dentro de las instalaciones del FDLRUU y puntos de entrega en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.	X	Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato. <div>community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False</div>
14. Informar al supervisor acerca de la identificación tanto de los vehículos como del personal que realizará las entregas del material que ingresará a cada una de las instalaciones de la entidad.	X	Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. <div>community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False</div>
15. Entregar los certificados de calidad cumpliendo con normativa, donde se dé constancia que los insumos entregados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica para cada una de las entregas de los insumos o cada vez que el supervisor los solicite.	X	Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista.
16. Entregar reportes, informes del suministro de manera periódica (cada mes) que incluyan la siguiente información: fecha de pedido, fecha de entrega, número de remisión, número de ingreso a la entidad, cantidades entregadas, sitio de entrega, valor por unidad y valor total.	X	Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato. <div>community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False</div>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.**

<p>17. El Contratista deberá cumplir con lo establecido por las normas ambientales, así mismo, el proveedor está obligado a cumplir con todas y cada una de las exigencias pertinentes contenidas en el Decreto 1609 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, cumplir con las normas NTC 4786-2 "para transporte de materiales o sustancias peligrosas.</p>	<p align="center">X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.</p> <div data-bbox="1054 555 1406 667" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>
<p>18. El contratista deberá hacer la entrega del suministro con apego a la normatividad ambiental aplicable, evitando en todo caso cualquier acción que impacte negativamente el medio ambiente o recursos naturales del Distrito Capital.</p>	<p align="center">X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.</p> <div data-bbox="1054 1014 1406 1126" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>
<p>19. El contratista deberá acogerse a las políticas de regulación y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en la ciudad de Bogotá D.C.</p>	<p align="center">X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista.</p>
<p>20. Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el supervisor para el cumplimiento del contrato</p>	<p align="center">X</p>	<p>Se adjunta el link en la aplicación SECOP II donde se puede evidenciar la trazabilidad del cumplimiento de obligaciones al 100% por parte del contratista. Así mismo se adjunta informe final de actividades donde se logra evidencia la trazabilidad de suministros realizados durante el contrato.</p> <div data-bbox="1054 1675 1406 1787" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False </div>

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

PARA PERSONA JURÍDICA:

La Supervisión certifica que el Contratista **IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS** identificado con NIT No. 900.906.241-2, representado legalmente por **MARIANYELA MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.024.477.128 expedida en Bogotá D.C., quien suscribió el Contrato de Suministro de Emulsión Asfáltica No. 356 de 2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el **MARIANYELA MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.024.477.128 expedida en Bogotá D.C., aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

La supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Anexo 1.

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	560-74-994000172870	\$ 59,999,955	29/11/2023	09/12/2024	Aseguradora Solidaria de Colombia
Calidad de Servicio	560-74-994000172870	\$79,999,940	29/11/2023	29/05/2025	Aseguradora Solidaria de Colombia

Nota: Póliza de cumplimiento de contrato de suministro con tipo de movimiento Expedición.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.**

Anexo 1.

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	560-74- 994000172870	\$ 59,999,955	20/12/2023	31/12/2024	Aseguradora Solidaria de Colombia
Calidad de Servicio	560-74- 994000172870	\$79,999,940	20/12/2023	20/06/2025	Aseguradora Solidaria de Colombia

Nota: Póliza de cumplimiento de contrato de suministro con tipo de movimiento de Prorroga para el anexo 1. Se adjunta este anexo correspondiente a la trazabilidad de las modificaciones de prórroga que se han tenido en el trámite de expedición de la póliza, durante el tiempo de ejecución se aclara que no se generaron cambios que pusieran en riesgo la ejecución contractual.

Anexo 2.

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	560-74- 994000172870	\$ 59,999,955	20/12/2023	05/04/2025	Aseguradora Solidaria de Colombia
Calidad de Servicio	560-74- 994000172870	\$79,999,940	20/12/2023	25/09/2025	Aseguradora Solidaria de Colombia

Nota: Póliza de cumplimiento de contrato de suministro con tipo de movimiento de Prorroga para el anexo 2. Se adjunta este anexo correspondiente a la trazabilidad de las modificaciones de prórroga que se han tenido en el trámite de expedición de la póliza, durante el tiempo de ejecución se aclara que no se generaron cambios que pusieran en riesgo la ejecución contractual.

Anexo 3.

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	560-74- 994000031714	\$260,000,000	20/06/2024	25/09/2024	Aseguradora Solidaria de Colombia

Nota: Póliza de cumplimiento de contrato de suministro con tipo de movimiento de Anual para el anexo 3.

Anexo 3.1

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	560-74- 994000172870	\$ 89,999,940	20/12/2023	10/09/2025	Aseguradora Solidaria de Colombia
Calidad de Servicio	560-74- 994000172870	\$199,999,920	20/12/2023	05/03/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.

Nota: Póliza de cumplimiento de contrato de suministro con tipo de movimiento de Prorroga para el anexo 3. Se adjunta este anexo correspondiente a la trazabilidad de las modificaciones de prórroga que se han tenido en el trámite de expedición de la póliza, durante el tiempo de ejecución se aclara que no se generaron cambios que pusieran en riesgo la ejecución contractual.

Anexo 4.

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	560-74-994000172870	\$89,999,940	20/12/2023	16/12/2025	Aseguradora Solidaria de Colombia
Calidad de Servicio	560-74-994000172870	\$ 119,999,920	20/12/2023	10/06/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia

Nota: Póliza de cumplimiento de contrato de suministro con tipo de movimiento de Prorroga para el anexo 4. Se adjunta este anexo correspondiente a la trazabilidad de las modificaciones de prórroga que se han tenido en el trámite de expedición de la póliza, durante el tiempo de ejecución se aclara que no se generaron cambios que pusieran en riesgo la ejecución contractual.

Anexo 5.

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual	560-74-994000031714	\$284,700,000	05/03/2025	10/06/2025	Aseguradora Solidaria de Colombia

Nota: Póliza de cumplimiento de contrato de suministro con tipo de movimiento de Anual para el anexo 5.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de suministro CSU-356-2023 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTÓ EN SU TOTALIDAD EL CUAL CORRESPONDE A (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS \$599'999.526) M/Cte.) Y SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$ 59.999.953).

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.

De acuerdo con el ajuste en el periodo de los formatos de la cuenta de cobro, correspondiente del 20 de agosto al 19 de diciembre de 2024, se aclara que durante este tiempo se evidenció una interrupción de actividades debido a los problemas presentados con la maquinaria amarilla del FDLRUU.

Adicionalmente, este contrato de suministro contó con el acompañamiento de tres profesionales que brindaron apoyo a la supervisión, quienes fueron asignados en su momento por el ordenadór del gasto.

Nota: Se realizo un ajuste a la factura IAMM-1014 mediante una Nota Crédito No 127 y 128 por valor de \$59.999.953 bajo memorando interno No 20256820006843 del 15 de julio de 2025. Dicho ajuste obedeció a una diferencia en la cantidad de litros registrados en la factura, en comparación con lo reportado en el último informe. Se certifica que los Litros efectivamente suministrados corresponden a los pactados contractualmente. Este ajuste no genera afectaciones, ni técnicas ni financieras en la ejecución final del proyecto.

Así mismo, se precisa que el apoyo a la supervisión actual del contrato de suministro de emulsión asfáltica CSU-356-2023, fue formalmente designado mediante el memorando interno No. 20256820002073 del 19 de marzo de 2025, para dar continuidad a las tareas establecidas en el Manual de Contratación e Interventoría, código GCO-GCI-M004, adoptado por la Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 20 días de agosto de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO		EL CONTRATISTA,
 CAMILO ANDRÉS CORREA LESMES OPS-038 DE 2025 - INFRAESTRUCTURA		 MARIANYELA MARTÍNEZ GÓMEZ IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE		
 DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE		

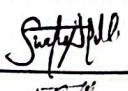
Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Camilo Andres Correa Lesmes por área de Infraestructura	Camilo Andres Correa Lesmes – OPS-038-2025	

Oficio Liévano
11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
3387000 - 3820660
Información Línea 195
gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F010
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOIA: 109988
Página 13 de 14



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO FDLRUU 356 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE, Y IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M
COLOMBIA SAS – IRAMCOL SAS.

Revisó Juan Sebastián Aldana Carrillo – Área Obligaciones por Pagar	Juan Sebastián Aldana Carrillo CPS 296 -2025	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	HÉCTOR DUARTE MIENDEZ CPS-074-2025	
Revisó y aprobó Dirección de Contratación: Natalia Fajardo Morales	Natalia Fajardo Morales	
Revisó y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL		
Revisión Ordenación del Gasto		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la <u>ALCALDESA DE RAFAEL URIBE URIBE</u>		